

## UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

Información sobre requisitos y normativas:

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL REGISTRO	NRO DE NORMATIVA RESPALDATORIA DE SERVICIO
11 a	REGISTRO NACIONAL DE SUSTANCIAS AFINES DE USO AGRICOLA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de solicitud firmada por el representante legal y por el Asesor Técnico, adjuntando el expediente técnico relativo a Requisitos Técnicos para el registro de plaguicidas de uso agrícola.</li> <li>2. Certificado de Libre Venta del País de Origen, Certificado de Exportación o Autorización del Servicio Homologo de origen en original (para productos importados).</li> <li>3. Método de Análisis de Control de Calidad.</li> <li>4. Certificado de análisis físico - químico realizado en un laboratorio habilitado por SENASAG, en original.</li> <li>5. Acta de envío de muestras al laboratorio del producto formulado y el standart analítico.</li> <li>6. Información del Modo de Empleo, Almacenamiento y Transporte y hoja de Seguridad del producto en idioma español.</li> <li>7. Autorización del Fabricante para registrar y comercializar en Bolivia.</li> <li>8. Proyecto de etiqueta de acuerdo a normativa vigente 2 ejemplares.</li> <li>9. Depósito bancario a cuenta del SENASAG, por la tarifa establecida.</li> </ol>	<p>055/2002 Reglamento para el Registro y Control de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias afines de Uso Agrícola</p>